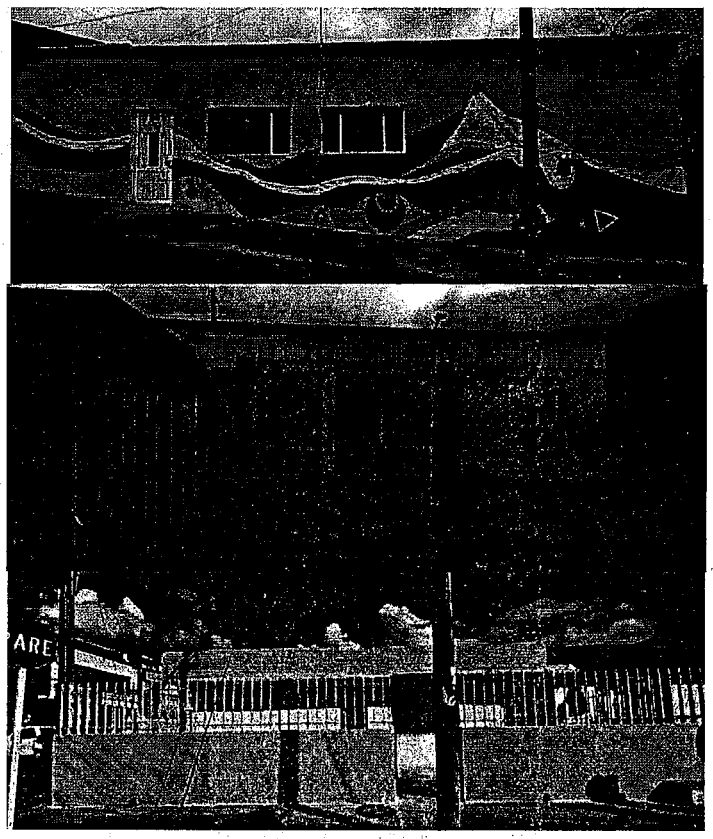
MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 20262035 DEL 2026

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES URBANOS UBICADOS EN LOS SECTORES SANTA BÁRBARA, ARANDA C Y CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2026", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. (SURC-36796-016)

INFORME DE SUPERVISION No. 1
SEPTIEMBRE

EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ
Supervisor contrato 20262035

1. INTRODUCCION

Se celebró contrato de obra No. 20262035 de 2026, entre el Municipio de Pasto y el ingeniero Franklin Martin Belalcazar con número de identificación 12.985.931 cuyo Objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Culturales Urbanos ubicados en los Sectores Santa Bárbara, Aranda C y Corazón de Jesús, del Municipio de Pasto Vigencia 2026", a precios unitarios fijos. (SURC-36796-016) el cual contempla realizar el mantenimiento y mejoramiento salones culturales ubicados en los barrios de Santa Bárbara, Aranda C y Corazón de Jesús.

El presente informe muestra el seguimiento realizado por la supervisión a cargo de la subsecretaría de Infraestructura urbana y detalla el avance físico y financiero del contrato de obra No. 20262035.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20262035
Fecha Suscripción del Contrato: 4 agosto 2026
Valor Convenio: El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($75.547.206), equivalentes a 43,14 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026.
Objeto: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Culturales Urbanos ubicados en los Sectores Santa Bárbara, Aranda C y Corazón de Jesús, del Municipio de Pasto Vigencia 2026", a precios unitarios fijos. (SURC-36796-016).
Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que impartirá el Subsecretario de Infraestructura Urbana, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
Contratista: FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ C.C. 12.985.931
Supervisor: EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ C.C. 87.067.527 de Pasto

Pólizas y vigencia:

POLIZAS CONTRATO

41-44-101308202-0
Vigencia cumplimiento: desde 2026-08-04 hasta 2027-05-04
Vigencia Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: desde 2026-08-04 hasta 2029-11-04
Vigencia Calidad y estabilidad de la obra: desde 2026-11-04 hasta 2031-11-04

POLIZAS CON ACTA DE INICIO

41-44-101308202-0
Vigencia Cumplimiento: desde 2026-08-04 hasta 2027-05-04
Vigencia Prestaciones Sociales: desde 2026-08-04 hasta 2029-11-04
Vigencia calidad y estabilidad de la obra: desde 2026-11-04 hasta 2031-11-04
Vigencia cumplimiento del contrato: desde 2026-09-02 hasta 2027-06-01
Vigencia prestaciones sociales: desde 2026-09-01 hasta 2029-12-02
Vigencia calidad y estabilidad de la obra: 2026-12-02 hasta 2031-12-02

44-40-101061296-2
Vigencia responsabilidad civil patronal: desde 2026-09-01 hasta 2026-12-02
Vigencia daño emergente y lucro cesante: desde 2026-09-01 hasta 2026-12-02

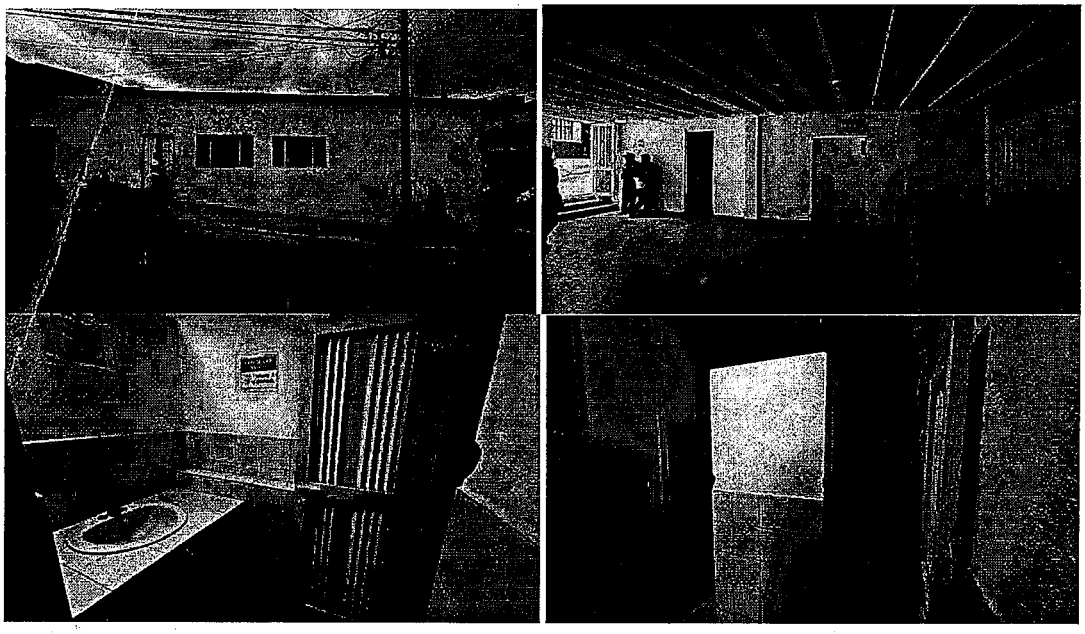
3. ACTAS DE OBRA

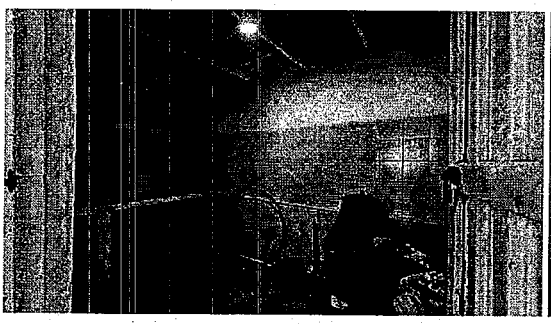
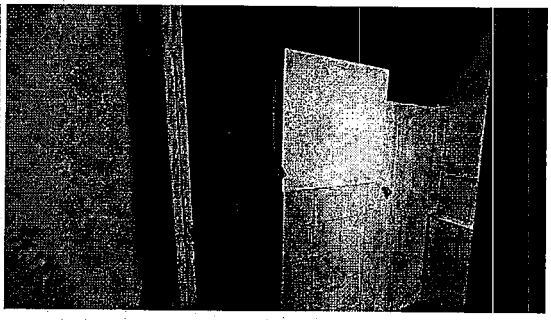
Acta de inicio: 1 de septiembre 2026

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

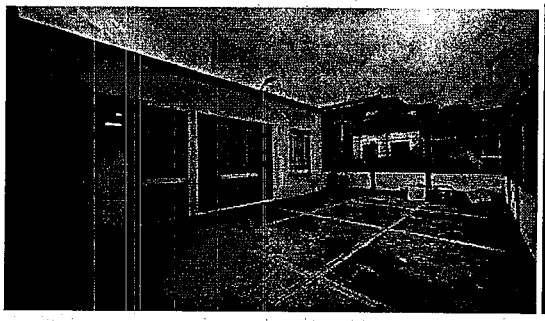
- Estado inicial de la obra: el contrato de obra inició el 1 de septiembre del 2026.

Salón cultural barrio Santa Barbara estado inicial



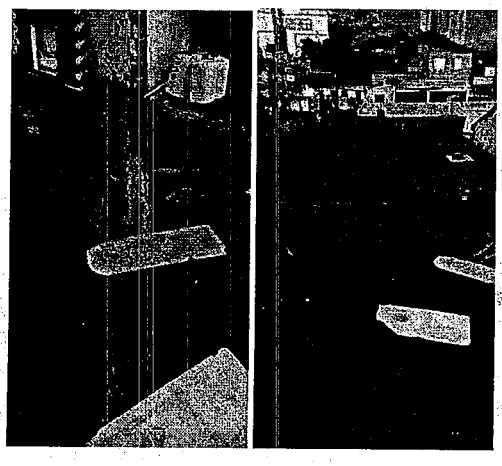



Salón comunal barrio Aranda C estado inicial




Salón comunal Corazón de Jesús estado inicial

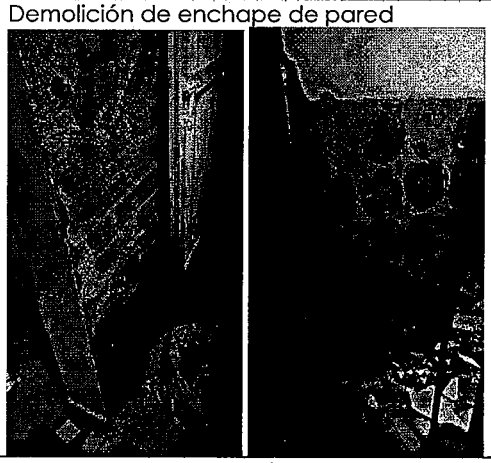
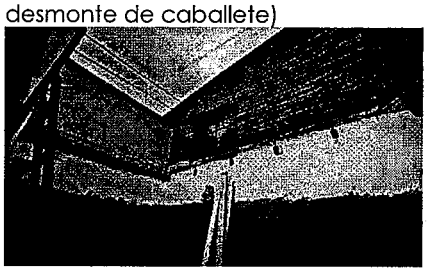


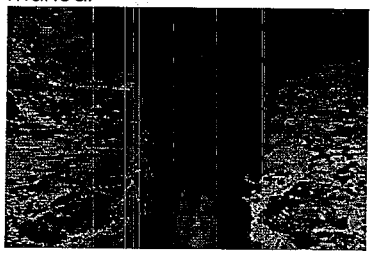
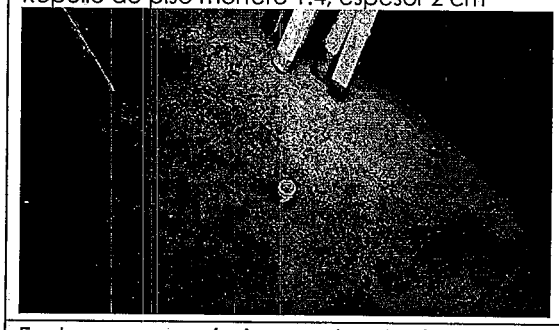
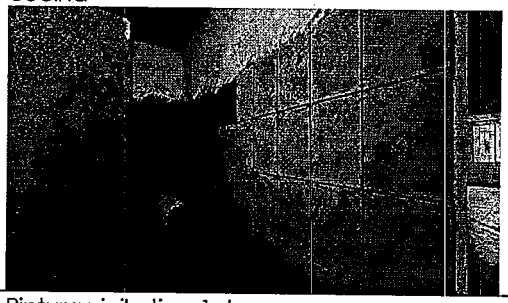
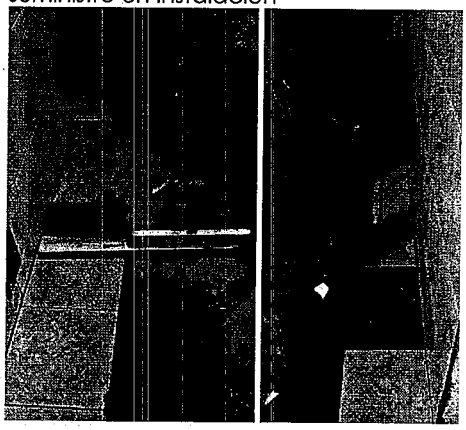
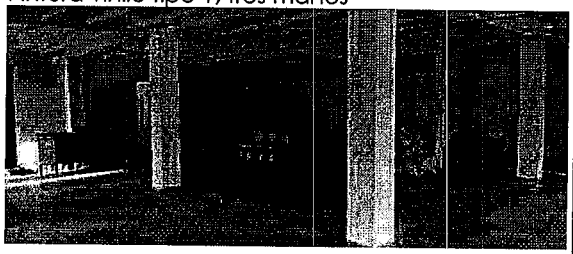
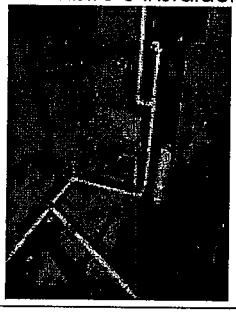



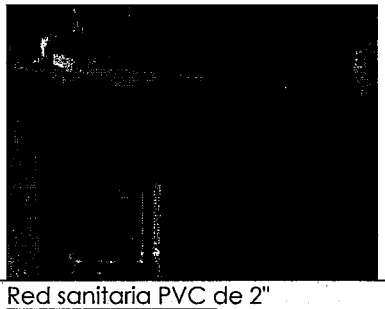
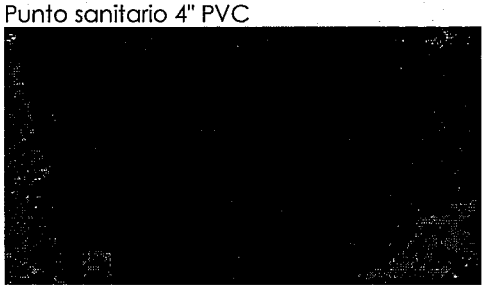
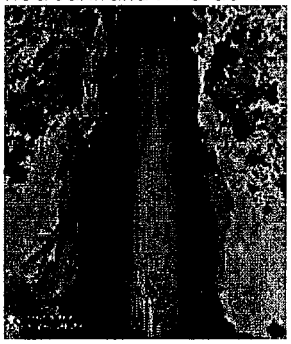
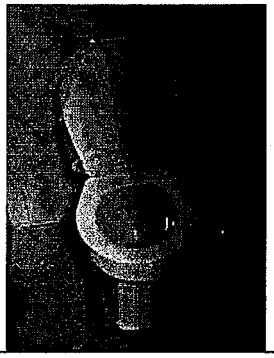
- **Avance físico, descripción de las actividades o ítems ejecutados, acompañados con memorias de cálculos de cantidades y fotografías.**

A continuación, Se adjunta registro fotográfico y descripción de las actividades ejecutadas

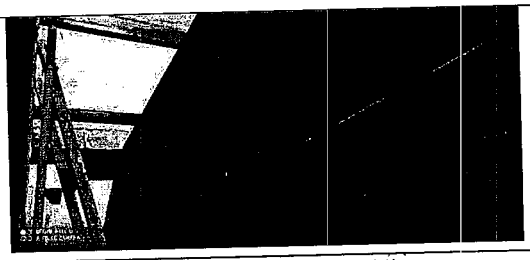
Salón cultural barrio Santa Barbara

PRELIMINARES	
Demolición de enchape de piso 	Demolición de enchape de pared 
Desmonte de aparatos sanitarios incluye cancelación de puntos hidrosanitarios 	Desmonte y disposición de cubierta (incluye desmonte de caballete) 
Demolición concreto hidráulico 	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2m, en seco. 

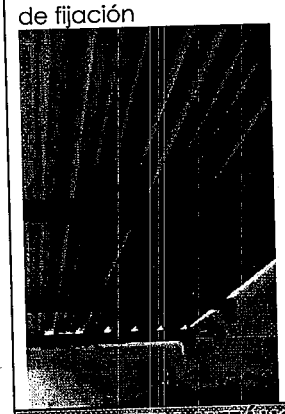
Relleno con material de préstamo compactación manual 	Retiro y disposicion de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera 
ACABADOS	
Repello de piso mortero 1:4, espesor 2 cm 	Enchape de cerámica paredes de baños y cocina 
Enchape en cerámica nacional tráfico 4, incluye suministro en instalación 	Pintura vinilo tipo 1, tres manos 
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS	
Caja de inspección 0.6 x 0.6 x 0.6 m en mampostería, incluye tapa en concreto reforzado 	Tubería PVC presión 1/2", incluye accesorios, suministro e instalación red 

Punto hidráulico PVC de 1/2", longitud promedio 3m 	Punto sanitario 2" PVC 
Punto sanitario 4" PVC 	Red sanitaria PVC de 2" 
Red sanitaria PVC de 4" 	Sanitario blanco tipo institucional, incluye suministro e instalación 
Sifón 2", incluye suministro e instalación 	
CUBIERTA	
Impermeabilización de placa de contrapiso, incluye limpieza	Suministro e instalación perfil PHR según especialización

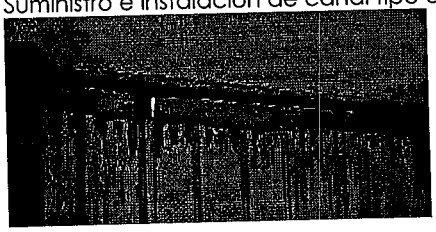




Suministro e instalación teja UPVC de 37 mm (altura de cresta) con un espesor de 2.5 mm, incluye set de fijación



Suministro e instalación de canal tipo amazonas



CARPINTERIA METÁLICA

Pintura carpintería metálica

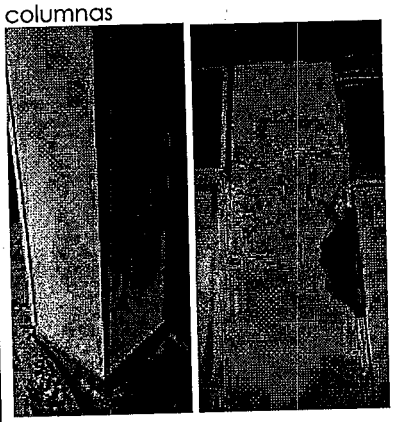


IMPREVISTOS

Repello interior allanado, espesor 1.5 cm, mezcla 1-4



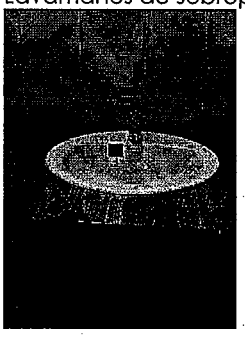
Estuco, incluye filos y dilataciones resanes columnas



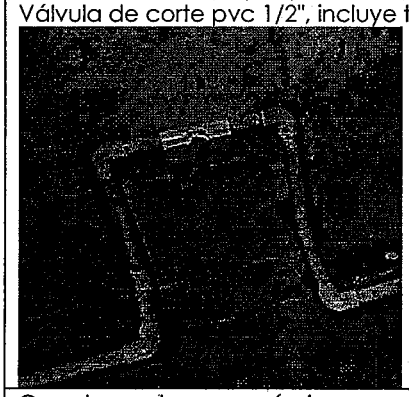
Flanche metálico cubierta cal 32



Lavamanos de sobreponer



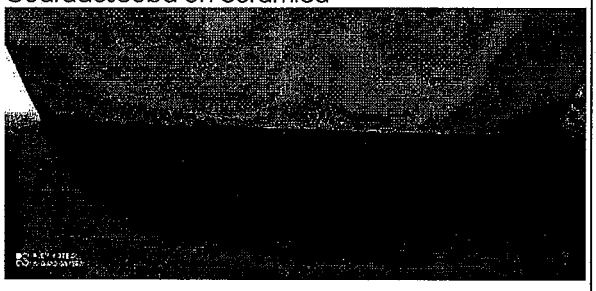
Válvula de corte pvc 1/2", incluye tapa plástica



Muro en ladrillo común sencillo e= 12 cms



Guardaescoba en cerámica



Salón comunal barrio Aranda C

PRELIMINARES

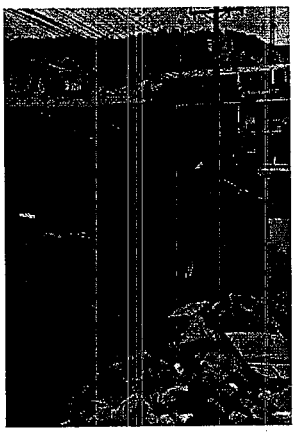
Demolición concreto hidráulico



Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco

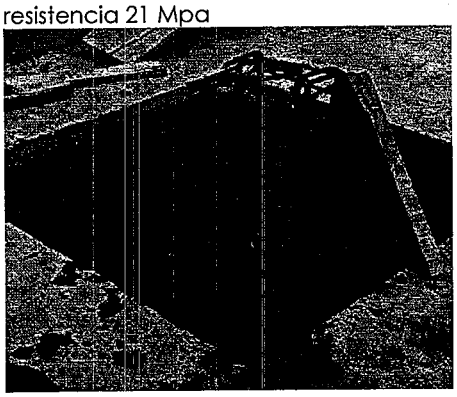


Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.

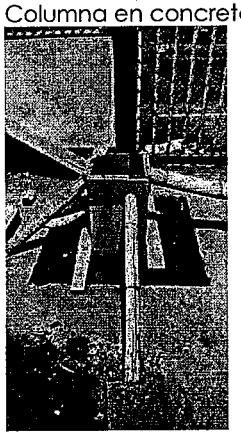


ESTRUCTURA

Cimentación tipo zapatas en concreto de resistencia 21 Mpa



Columna en concreto de resistencia 21 Mpa.



Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa.



Placa piso en concreto rígido 21 Mpa, espesor 10cm y malla electrosoldada

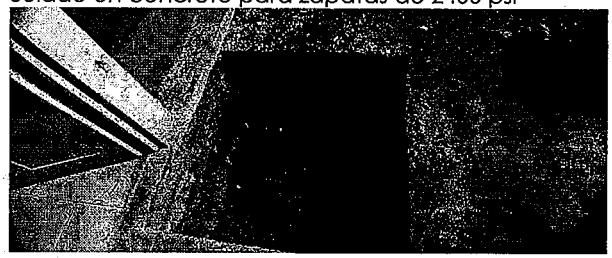


NO PREVISTOS

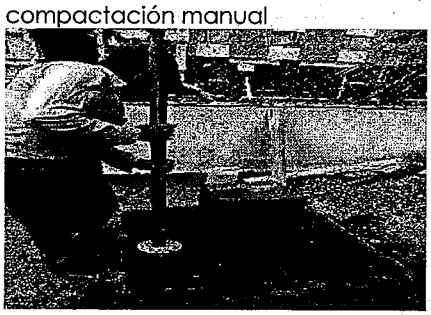
Corte de losa en concreto con cortadora, profundidad 14 cm



Solado en concreto para zapatas de 2400 psi



Relleno con material de préstamo compactación manual



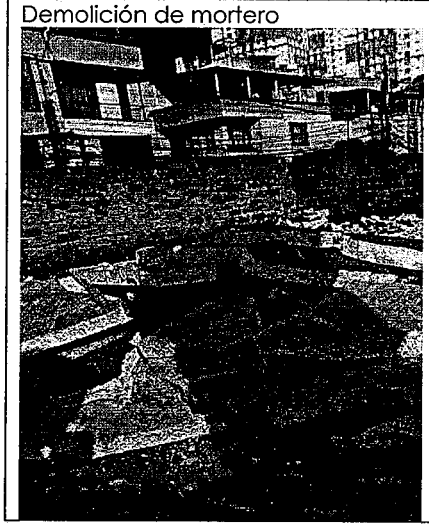
Sobreacarreo material sobrante para desalojo



Salón comunal Corazón de Jesús

PRELIMINARES

Demolición de mortero



- **Avance de tiempo:** en el momento el contrato de obra se encuentra en ejecución con un 38% ejecutado, un mes de desarrollo de actividades.

- **Avance financiero:** El avance financiero del contrato de obra 20254224 hasta la fecha es del 0%; no se ha realizado ningún pago.

- **Control Ambiental y Señalización:** La ejecución del proyecto no genera afectaciones a los recursos naturales renovables ni al medio ambiente, ni ocasiona modificaciones considerables en el paisaje. Asimismo, las actividades previstas no corresponden a aquellas sujetas a licencia ambiental de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 8 y 9 del Decreto 1728 de 2002.

- **Comparación con lo programado:** Conforme al cronograma de obra establecido por el contratista, a la fecha se registra un avance físico del 38 %, frente al 39 % programado, evidenciando una diferencia mínima entre lo ejecutado y lo previsto. Esta situación obedece a la necesidad de atender aspectos técnicos identificados durante el desarrollo de las actividades, los cuales han condicionado la ejecución de algunos trabajos, no obstante, se prevé finalizar la obra dentro del plazo contractual establecido.

- **Análisis de problemas surgidos y emisión de concepto técnico sobre alternativas de solución:** Durante el seguimiento a la ejecución de la obra, las actividades se han desarrollado de manera general conforme a lo previsto. Sin embargo, a partir de las condiciones identificadas en campo, se determinó la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar algunas actividades no contempladas inicialmente, indispensables para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada terminación del proyecto. Cabe señalar que, a pesar de las modificaciones realizadas, estas no generaron variación en el valor total del contrato, por lo que se mantuvo el monto inicialmente pactado, sin requerir recursos adicionales.

5. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$75.547.206,00	N/A	0	$75.547.206,00
Pago anticipo	N/A	N/A	N/A	$75.547.206,00
Pago Acta parcial 1				
Pago Acta Final				
Totales	$75.547.206,00	N/A	0	$75.547.206,00
			% ejecución	0%

6. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Acta de inicio: 1 septiembre 2026

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	El contratista se compromete a implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.	**EN PROCESO**
2	El contratista se compromete a estudiar y analizar los planos, informe, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.	**CUMPLIDO**
3	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.	**CUMPLIDO**
4	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	**EN PROCESO**
5	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar, un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	**EN PROCESO**
6	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	**EN PROCESO**
7	Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras para realizar un acta modificatoria.	**EN PROCESO**
8	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	**EN PROCESO**
9	El proponente deberá presentar la documentación del equipo de trabajo indicado en el documento de Especificaciones	**CUMPLIDO**

	Técnicas de Construcción, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la adjudicación del contrato (Si este aplica).	
10	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	**CUMPLIDO**
11	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	**CUMPLIDO**
12	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.	**CUMPLIDO**
13	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	**CUMPLIDO**
14	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.	**EN PROCESO**
15	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.	**EN PROCESO**
16	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	**EN PROCESO**
17	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor.	**EN PROCESO**
18	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).	**CUMPLIDO**
19	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	**EN PROCESO**
20	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, supervisor y un delegado del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	**EN PROCESO**
21	Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.	**CUMPLIDO**
22	VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse	**CUMPLIDO**

	de conformidad con los lineamientos establecidos en la Secretaria de Infraestructura y Valorización.	
23	SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obras y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el manual de señalización – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.	**CUMPLIDO**
24	BITACORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro solo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor. Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por director de obra y/o Residente de Obra y fijar la fecha.	**CUMPLIDO**
25	Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.	**CUMPLIDO**
26	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la secretaria de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	**CUMPLIDO**
27	El Contratista deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.	**EN PROCESO**
28	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y	**EN PROCESO**

	deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94). El contratista se compromete a elaborar y entregar todos los requisitos anteriores a nivel de detalle de ingeniería.	
29	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.	**EN PROCESO**
30	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.	**EN PROCESO**
31	Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	**CUMPLIDO**
32	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas y en espacios confinados, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.	**CUMPLIDO**
33	El contratista de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia de salud ocupacional aportando copia de la misma. Esta obligación también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el articulo 7 de la Resolución No. 1111 de 2017.	**CUMPLIDO**

34	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) revisado y aprobado por la secretaría de Tránsito Municipal cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaria de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra.	**CUMPLIDO**
35	El contratante deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio.	**CUMPLIDO**
36	Serán a cargo del Contratista todos los impuestos que se causen, con ocasión o por defecto del contrato que se deriven del presente proceso, incluyendo su ejecución y hasta su liquidación, según la tarifa establecida legalmente. Igualmente , sobre los desembolsos realizados el Contratante efectuará la respectiva retención y descuento por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo de Tesorería municipal, los cuales podrán ser pagados mediante las plataformas habilitadas, especialmente aquellos que se causen en forma sucesiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario Del Municipio De Pasto Acuerdo 046 de 2017, modificado por los Acuerdos No 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019, ACUERDO No. 014 de 6 DE MAYO DE 2021, y todos los demás que lo modifiquen y/o complementen, lo anterior será requisito de legalización del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del mismo.	**CUMPLIDO**

ING. EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ
Subsecretario de infraestructura urbana
Supervisor del contrato de obra 20252035

Proyectó: Arq. Mishelle Mera
Apoyo a la supervisión
Contratista SIVM